



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



Resistir por decreto

Mientras aguardan las elecciones autonómicas y su narrativa —esa irritante exhalación de falacias y mercadeo de voluntades—, las costuras de nuestro zaherido Estado de derecho se despuntan. A golpe de Real Decreto-Ley.

La aprobación de normas por la vía de urgencia, esto es, empleando el Decreto-Ley, el método del haragán que simplifica los plazos y rehúye del acuerdo parlamentario, se ha constituido como el motor de creación legislativa, sin que medie ni aprecie una verdadera motivación fundamentada en la “extraordinaria y urgente necesidad”, como reza nuestra Constitución.

Los 93 reales decretos aprobados durante la aún no extinta legislatura dan fe, no de la arbitrariedad —siempre creciente ante la impunidad— que por definición aplica en legislador en el uso de sus facultades, sino de la fragilidad de unas instituciones disfuncionales y sin capacidad fáctica para imponer un orden racional desde el punto de vista jurídico.

Así, unido a una [ley electoral incapaz de hacer efectivo el principio de representación política](#), que de por sí vicia el fundamento primario de cualquier democracia; de una inestabilidad parlamentaria que redundaba en el seno del resto de poderes del Estado; hemos de sumar una menguante —dizque nula— separación de poderes, que diluye, vía cuota de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |